



“Promoción de Electromovilidad en el Perú”

En estudio, en Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República

Congresista Eduardo Salhuana Cavides

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

AUTORÍA Y TÍTULO DE PROYECTOS DE LEY SOBRE ELECTROMOVILIDAD:

Ordenado por numeración del PL

Cabe resaltar que, a excepción de los 02 Proyectos de Ley declarativos, los demás fueron derivados **como segunda comisión**, a la Comisión de Transportes y Comunicaciones,

PROYECTO- AUTOR	OBJETO DE LA INICIATIVA	GRUPO y COMISIÓN
Proyecto de Ley 1973/2021-CR Guido Bellido Ugarte	"Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción del uso de vehículos eléctricos, híbrido eléctricos y del equipamiento para su abastecimiento"	Perú Libre Única CTC
Proyecto de Ley 2617/2021-CR Hernando Guerra García Campos	"Ley que establece medidas extraordinarias para impulsar el transporte verde"	Fuerza Popular 2da CTC 1ra Econ.
Proyecto de Ley 2656/2021-CR Segundo Toribio Montalvo	"Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional, la promoción en la inversión, importación, desarrollo y comercialización de vehículos eléctricos, así como abastecimiento sostenido y sostenible de energía eléctrica para su funcionamiento".	Perú Libre Única CTC
Proyecto de Ley 2934/2022-CR Nieves Limachi Quispe	"Ley que establece como política prioritaria la promoción del transporte sostenible y sustentable para para la modernización del Perú"	Bloque Magist 2da CTC 1ra Eco.
Proyecto de Ley 3640/2022-CR Nilza Merly Chacón Trujillo	"Ley que establece disposiciones para impulsar el uso de movilidad sostenible y la masificación de automóviles eléctricos e híbridos".	Fuerza Popular 2da CTC 1ra Eco.
Proyecto de Ley 4902/2022-CR Esdras Ricardo Medina Minaya	"Ley que promociona la electromovilidad en el Perú"	Somos Perú 2da CTC 1ra Eco.
Proyecto de Ley 4903/2022-CR Jorge Luis Flores Ancachi	"Ley de promoción de la electromovilidad en el Perú"	Acción Popular 2da CTC 1ra Eco.
Proyecto de Ley 5188/2022-CR Segundo Quiroz Barboza	"Ley que regula el desarrollo y la promoción de la electromovilidad"	Bloque Magist. 2da CTC 1ra Eco.
Proyecto de Ley 5306/2022-CR Waldemar José Cerrón Rojas	"Ley que promueve el uso de vehículos eléctricos para mitigar la contaminación atmosférica y que contribuye al bienestar de la población"	Perú Libre 2da CTC 1ra Eco.
Proyecto de Ley 6798/2023-CR Luis Ángel Aragón Carreño	"Ley que promueve la electromovilidad en el Servicio de Transportes Público de pasajero bajo el Sistema de Transporte Masivo	Acción Popular 2da CTC 1ra Econ.

Campos o Dimensiones del Objeto de Ley

- ▶ **Estas iniciativas ingresaron en dos años consecutivos:** desde el 10 de mayo de 2022 hasta 16 de enero del 2024.
- ▶ Los Proyectos de Ley, tienen como común denominador **la promoción de electromovilidad. El OBJETO DE LEY, entre sí, son complementarios y se resumen en:**
 1. Adecuación e instalación de centros de abastecimiento de energía eléctrica.
 2. Regulación y facilitación de importación, desarrollo (adaptaciones y otros) y comercialización de los vehículos eléctricos e híbridos en el Perú.
 3. Masificación del uso estos vehículos eléctricos e híbridos, principalmente en el transporte público y en la reducción de costos de transporte en el sector productivo.
 4. Políticas y programas de intervención estatal, como el de los incentivos de tipo tributario, para hacer efectiva y, en el plazo inmediato, la importación, adquisición y el uso de estos vehículos.
 5. Varias iniciativas, muestran preocupación por la conceptualización y/o definición de nuevos conceptos de electromovilidad, señalando breves glosarios. Lo que debe uniformizarse mediante el ente rector, que es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Finalidad de estos Proyectos de Ley

- ▶ **Alta correlación en los PROYECTOS DE LEYES al señalar su FINALIDAD. Es decir, para qué esta urgente promoción del uso de vehículos eléctricos e híbridos en el Perú:**
 - 1.- Reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI) con impactos nocivos en el ambiente. Así avanzar en el cumplimiento del Perú en compromisos ambientales internacionales.
 - 2.- Contribuir a modernizar y transformar la estructura energética del actual parque automotor en Lima y Callao principalmente, y demás ciudades del país.
 - 3.- Propiciar el ahorro a propietarios y usuarios del servicio público de transportes, por múltiples ventajas y los menores costos demostrables en el funcionamiento del vehículo eléctrico.
 - 4.- Promover la ampliación de construcciones y adecuaciones de la infraestructura vial, estacionamientos, señalización y demás inversiones para el debido funcionamiento sostenible y formal de la variedad de unidades de los vehículos eléctricos e híbridos.



Elaboración del Plan Nacional de Promoción de Electromovilidad en el Perú:

Constitución de una Comisión Multisectorial de Promoción de Electromovilidad:

- Varios Proyectos de Ley plantean la elaboración del **Plan de Electromovilidad**, que señale objetivos, políticas, plazos, etapas y otros. Su elaboración deberá estar en manos del Poder Ejecutivo, bajo la responsabilidad de varios sectores ministeriales.
- Asimismo se plantea constituir una **Comisión Multisectorial** que impulse y dirija la implementación del referido Plan.

En esta comisión participarían los titulares de los sectores ministeriales a fines, titulares representantes de los gobiernos regionales y municipalidades, empresariado privado, representantes de usuarios del transporte de pasajeros y de comités de transportistas, otros que se consideré necesario.

Incentivos tributarios, económicos y no económicos de Promoción de Electromovilidad

Los Proyectos de Ley, materia de estudio, al respecto proponen que:

- ▶ El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas establezcan incentivos tributarios, económicos y no económicos, en favor de personas naturales y jurídicas que importan, comercializan, o que son propietarias y usuarias de vehículos eléctricos e híbridos. Esto en base a políticas públicas de focalización y priorización del servicio del transporte público masivo.
- ▶ Igualmente, los autores de estas iniciativas proponen fortalecer normativamente la existencia y/o creación de Programas como:
 - 1) **Etiquetado de Eficiencia Energética para Vehículos.**
 - 2) **Uso, Acopio, Traslado y Deposito Final de Baterías e Implementos**
 - 3) **Incentivos y medidas que promuevan el chatarreo.** En base al DU No. 029-2019 del Chatarreo y su reglamento DS No. 005-2021-MTC

Declaratoria de Necesidad Pública e Interés Nacional:

- Considerando que hasta 02 Proyectos de Leyes plantean la Declaratoria de Promoción de Electromovilidad en el Perú, el estudio se recomienda en los términos siguientes:

“Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional la promoción de electromovilidad en el Perú, con prioridad en el uso del transporte público masivo; facilitando la construcción planificada, compartida y articulada de la infraestructura vial, señalización, instalación e implementación de las estaciones de carga pública y domiciliaria y de redes de abastecimiento de energía eléctrica; así como la dación normativa que facilite y regule la importación, el desarrollo industrial de adaptación e innovación, así como la comercialización de los vehículos eléctricos e híbridos en el ámbito nacional”.



GRACIAS

- ▶ Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República
ctransportes@congreso.gob.pe